

TRASLADO DE RESOLUCIÓN

AÑO: 2023

NIF/CI: P3105000H

Nº Declaración/Expediente: 105/2023/104408

Nº: 2023 / 301521 - 051

AYUNTAMIENTO DE BAZTAN
PL DE LOS FUEROS 999,
ES 31700 ELIZONDO (NAVARRA)

RESOLUCIÓN 69/2023, de 5 de octubre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Foral de Navarra, por la que se aprueba la Ponencia de Valoración de Baztan.

Mediante Resolución 44/2023, de 3 de agosto, del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales, se acordó la constitución de la Comisión Mixta para la revisión de la Ponencia de Valoración de Baztan.

En sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2023, la Comisión Mixta fijó definitivamente el contenido de la Ponencia de Valoración y formuló propuesta vinculante de aprobación de la misma a la Hacienda Foral de Navarra.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.5 de la 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar la Ponencia de Valoración de Baztan, conforme a la propuesta vinculante formulada por la Comisión Mixta en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2023.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y señalar como lugar de exposición al público del contenido íntegro de la referida Ponencia de Valoración, durante un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, las dependencias del Ayuntamiento interesado.

Tercero. - Significar que la Ponencia de Valoración aprobada será eficaz desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición a que se refiere el punto anterior, indicando que a partir de ese momento los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes.

Cuarto.- Ordenar la publicación del texto íntegro de la Ponencia de Valoración de Baztan en la página web del Gobierno de Navarra:
<https://catastro.navarra.es/servicios/Ponencias.aspx>

Quinto. - Trasladar esta Resolución al Ayuntamiento de Baztan.

Para solicitar más información, puede visitar nuestra Web: <https://www.navarra.es/es/hacienda>

Si aún tiene dudas, puede:

- Escribimos a través de <https://www.navarra.es/es/hacienda/te-atendemos>

- Llamarnos al 948505152.

Pamplona, 07 de Octubre de 2023



DIRECTOR DEL SERVICIO DE RIQUEZA TERRITORIAL Y TRIBUTOS PATRIMONIALES